



## — CUARTO — DE GUERRA

#OPINIÓN

### HISTÓRICA REFORMA DE LA GUARDIA NACIONAL

*El personal de la GN deberá completar su capacitación y profesionalización policial correspondiente de manera obligatoria*



GERARDO  
RODRÍGUEZ

**E**sta semana avanza el proceso legislativo para aprobar las leyes secundarias que armonizan la reforma constitucional de 2024, la cual otorgó rango constitucional a la Guardia Nacional (GN) como la cuarta fuerza armada permanente. Recordemos que la GN ya quedó al mismo nivel que el Ejército y la Fuerza Aérea –ambas adscritas a la Secretaría de la Defensa Nacional– y que la Armada, adscrita a la Secretaría de Marina.

La extinta Policía Federal tuvo muchos problemas para consolidarse por graves casos de corrupción, presupuestales, déficit de cuarteles, reclutamiento y adiestramiento. La Defensa, en sólo seis años, logró consolidar una fuerza de más de 130 mil elementos con capacidades, instalaciones y preparación policial. Veamos los puntos históricos que serán debatidos.

**Consolidación institucional.** Por fin México cuenta con una fuerza de seguridad pública de alcance nacional e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Defensa. La GN podrá contar con personal del Ejército, Fuerza Aérea y de confianza de carácter civil.

Se necesitan estas reformas para garantizar la permanencia de esta fuerza policial, con las garantías de prestaciones sociales, rangos y procesos de ascensos, así como incorporación al sistema de disciplina y justicia militar.

La incorporación de la GN al ISSFAM garantiza a su personal acceso a un régimen de seguridad social fortalecido con: pensiones, servicios médicos, vivienda y seguros, equiparables a los del Ejército y la

Fuerza Aérea. Esto mejora su bienestar y profesionalización. También es un anticuerpo contra la corrupción y desertión.

**Formación policial.** El personal de la GN deberá completar su capacitación y profesionalización policial correspondiente de manera obligatoria. El Heroico Colegio Militar ya forma a los futuros cadetes de la Guardia Nacional a través de la licenciatura en seguridad pública.

**Control parlamentario.** Se mantiene la supervisión de los legisladores del trabajo de esta institución. Al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, la Presidenta debe enviar al Senado un informe de las actividades de la GN durante el año anterior.

**Control judicial.** La GN sólo podrá solicitar la intervención de comunicaciones con autorización judicial cuando se constate la existencia de indicios suficientes que acrediten una conducta delictiva.

Es hora de reconocer que la Defensa asume una gran carga y responsabilidad al institucionalizar esta fuerza policial nacional. La GN no es la única institución policial en el mundo adscrita a un mando militar, así funcionan y muy bien en Italia, Colombia, Chile y decenas de otras policías en el mundo.

\*\*\*  
**AGENDA ESTRATÉGICA:** La cumbre de la OTAN se celebrará en La Haya el 24-25 de junio, con atención en la presión del gasto militar de estos países a 5% del PIB, así como por las guerras entre Rusia y Ucrania e Israel-Irán con la creciente participación de EU.